Universidad Iberoamericana Puebla

Repositorio Institucional **http://repositorio.iberopuebla.mx**

Libros, capítulos y artículos Economía

Miradas sobre la Economía Social y Solidaria en México. La economía social desde la perspectiva europea

Monzón Campos, José Luis

2015-03-06

http://hdl.handle.net/20.500.11777/360

http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf

LA ECONOMÍA SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA EUROPEA

José Luis Monzón Campos

1. LAS RAÍCES HISTÓRICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La economía social en tanto que actividad aparece vinculada históricamente a las cooperativas, que constituyen su eje vertebrador. El sistema de valores y los principios de actuación de las asociaciones populares, reflejados en el cooperativismo histórico, son los que han servido para articular el moderno concepto de economía social, estructurado en torno a tres grandes familias de organizaciones: las cooperativas, las mutuas y las asociaciones, con la más reciente incorporación de las fundaciones.

Aunque en sus primeros balbuceos históricos, a finales del siglo XVIII, las primeras experiencias cooperativas florecieron en Inglaterra como reacción espontánea de los trabajadores industriales para superar las dificultades de sus duras condiciones de vida, muy pronto el pensamiento socialista desarrollado por Robert Owen y por los llamados anticapitalistas ricardianos como W. Thompson, G. Mudie y W. King, ejercerá un notable influjo en el cooperativismo. Será este último quien de forma directa y decisiva intervendrá en el desarrollo del cooperativismo británico e influirá en la famosa experiencia de la Cooperativa de Rochdale (Inglaterra), creada en 1844 por 28 obreros, seis de los cuales eran discípulos de Owen (Monzón, 2003). Los famosos principios cooperativos que regularon el funcionamiento de la cooperativa de Rochdale fueron adoptados por toda clase de cooperativas que crearon en Londres en 1895 la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y que han sido decisivos para desarrollar el moderno concepto de economía social.

Tras el Congreso de la ACI celebrado en Manchester en 1995, estos *Principios* configuran a las cooperativas como empresas democráticas creadas desde la sociedad civil, en las que las decisiones están en poder de una mayoría de *socios*

usuarios de la actividad cooperativizada, de manera que no se permite que los socios inversores o de capital, si existen, sean mayoritarios, y la asignación de excedentes no se realiza con criterios de proporcionalidad al capital. La igualdad de derecho de voto, la retribución del capital social obligatorio con un interés limitado y la creación de un patrimonio cooperativo irrepartible, incluso en caso de disolución de la entidad, constituyen otros aspectos diferenciales de las cooperativas con respecto a las empresas capitalistas.

A partir de la experiencia de Rochdale y bajo la inspiración de sus principios cooperativos de funcionamiento, se extendieron por toda Europa las actividades de miles de cooperativas, asociaciones populares y mutualidades. También en diversos países latinoamericanos los inmigrantes europeos divulgaron los principios cooperativos y promovieron empresas cooperativas y mutualidades. En México, *el sector social* de la economía liga sus orígenes al medio rural donde la cuestión agraria centró la vida política y revolucionaria del primer tercio del siglo XX, institucionalizándose la figura clave del *ejido,* como organización campesina, colectiva y democrática para el cultivo de las tierras.

Aunque la expresión *economía social* se reutilizó en la literatura económica por vez primera en 1830, no fue hasta finales del siglo XX cuando, de la mano de Leon Walras, comenzó a usarse para describir al amplio conjunto de las cooperativas, mutuas y asociaciones, tal y como las conocemos en la actualidad.

2. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL ADECUADA A LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD NACIONAL

Los actores de la economía social europea, a través de su cúpula representativa, *Social Economy Europe* (SEE) han formulado las siguientes características identitarias de la economía social:

—Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
—Adhesión voluntaria y abierta.
—Control democrático por sus miembros.
—Conjunción de los intereses de los miembros y del interés general.
—Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.

—Autonomía de gestión e independencia con respecto a los poderes públicos.

—Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, la mejora de los servicios a los miembros y el interés general.

Estos principios han sido también asumidos por las más importantes instituciones europeas, entre ellas el Comité Económico y Social Europeo (Dictamen 01/10/2009 sobre "Diversidad de formas de empresa") y el Parlamento Europeo (Informe sobre economía social, del 26 de enero de 2009). En varios países europeos (Portugal, Grecia, Francia) se ha impulsado leyes y/o proyectos de ley de economía social.

En España, la Ley 5/2011, del 29 de marzo, de economía social, en su exposición de motivos, recoge íntegramente los anteriores principios, refundidos posteriormente en el articulado de la ley.

En varios países latinoamericanos se han promovido leyes de economía social, entre ellos México (Ley de la economía social y solidaria de 23/05/2012).

Para facilitar el reconocimiento institucional de la economía social, es importante delimitarla integrando en un único concepto los principios históricos y valores propios de la economía social y la metodología de los sistemas de contabilidad nacional en vigor (SEC-1995 y SCN-2008).

A partir de los criterios establecidos por el Manual de la Comisión Europea (CIRIEC 2007), el Informe Chaves-Monzón del Comité Económico y Social Europeo (2012) ha formulado la siguiente definición de economía social:

> Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.

Esta definición, congruente con la formulada por los propios actores de la economía social, configura dos grandes subsectores: *a*) el subsector de mercado y *b*) el subsector de productores de no mercado. Clasificación que es muy útil para la elaboración de estadísticas fiables y la realización de análisis de la actividad económica, de conformidad con los sistemas de contabilidad nacional actualmente en vigor. Todo esto sin perjuicio de que, desde una perspectiva socioeconómica, es evidente la permeabilidad entre ambos subsectores y los estrechos vínculos existentes en la economía social entre el mercado y el no mercado, que se derivan de una característica común a todas sus organizaciones, a saber, que *son entidades de personas que desarrollan una actividad económica con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas.*

De acuerdo con la definición establecida, las características comunes a los dos subsectores de la economía social son las siguientes:

1. Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por éste.
2. Organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia.
3. Con autonomía de decisión, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades.
4. Con libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria.
5. La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por éstos, sino de acuerdo con la actividad que ellos realizan con la entidad.
6. Ejercen una actividad económica en sí misma considerada para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias; por eso se dice que las organizaciones de economía social son *entidades de personas, no de capitales.* Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, *no para el capital.*
7. Son organizaciones democráticas. A excepción de algunas entidades voluntarias productoras de servicios de no mercado en favor de las familias, en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones de primer grado de la economía social se aplica el principio de gestión democrática y participativa, in-

dependientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Los socios o miembros controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

Una característica muy importante de las entidades de la economía social, firmemente enraizada en su historia, es su carácter democrático, de manera que, en la toma de decisiones, se desarrollan procesos democráticos de decisión. El manual de cuentas satélite de la Comisión considera que el criterio democrático es imprescindible para los productores de mercado de la economía social, ya que la *utilidad social* de éstos no se apoya habitualmente en la actividad económica desarrollada, sino que proviene de su propia finalidad y de los valores democráticos y participativos que incorporan en su funcionamiento.

Sin embargo, en la definición de economía social establecida por el Informe del Comité Económico y Social Europeo se acepta la inclusión en ésta de aquellas entidades voluntarias no lucrativas que *sean productoras de servicios no de mercado a favor de las familias,* aun cuando no posean una estructura democrática, permitiendo incluir de este modo en la economía social a entidades muy relevantes *que producen bienes sociales o preferentes de indudable utilidad social.*

El subsector de mercado de la economía social, tanto en Europa como en América y norte de África, está constituido, fundamentalmente, por cooperativas, mutuas y mutualidades, grupos empresariales controlados por empresas y entidades de la economía social, otras empresas similares y ciertas instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la economía social. En España, y dentro del apartado de empresas similares, cabe citar a las sociedades laborales, empresas de inserción, cofradía de pescadores, ciertas entidades singulares cuyo funcionamiento se inspira en los principios de la economía social y un amplio colectivo de centros especiales de empleo y sociedades agrarias de transformación.

Por no cumplir los requisitos establecidos, hay que excluir del ámbito de la economía social a numerosas entidades productoras de mercado privadas no lucrativas que carecen de funcionamiento democrático y que realizan importantes actividades en el sector financiero, la enseñanza, la sanidad, la cultura, etcétera (principalmente algunas fundaciones y asociaciones sometidas a regímenes legales especiales).

Junto a las características comunes a todas las entidades de la economía social, la definición establecida en el epígrafe anterior y el manual de la Comisión

subrayan tres características esenciales de los productores de mercado de la economía social:

a) Se crean para satisfacer las necesidades de sus socios o miembros, mediante la aplicación del principio de *self-help,* es decir, son empresas en las que habitualmente, aunque no siempre, se da la doble condición de socio y usuario de la actividad.

b) Los *productores de mercado de la economía social* son empresas cuya producción se destina principalmente a la venta en el mercado a precios económicamente significativos. El SEC-1995 considera que las cooperativas, mutuas, mutualidades, sociedades *holding*, otras empresas similares e instituciones sin fines de lucro al servicio de las anteriores, son productores de mercado.

c) Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por éstos, sino de acuerdo con la actividad que realizan con la entidad.

En cuanto al subsector de no mercado de la economía social está constituido, muy mayoritariamente, por asociaciones y fundaciones, aunque también pueden encontrarse entidades con otra forma jurídica. Está formado por todas aquellas entidades de la economía social que, según los criterios establecidos por la contabilidad nacional, son productores privados no de mercado, es decir, aquellos cuya producción se suministra mayoritariamente de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.

Se trata de entidades privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes que las crean, controlan o financian. En la contabilidad nacional existe un sector institucional, el S15, diferenciado del resto de sectores y que se denomina "Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares" (ISFLSH) y en él se incluye una variada gama de entidades, en su mayoría asociaciones, que desarrollan actividades no de mercado para sus socios (entidades de carácter mutualista) o para grupos de ciudadanos no socios (entidades de interés general). Se trata de asociaciones de beneficencia, de ayuda y de asistencia, de sindicatos, asociaciones profesionales o científicas, de consumidores, partidos políticos, clubs sociales, culturales, recreativos o deportivos.

Aunque la gran mayoría de estas entidades tienen un funcionamiento democrático, desarrollan actividad económica y reúnen las características propias

de la economía social, la oportunidad de su inclusión en este ámbito está sometida a debate, de tal manera que sólo las entidades de este sector institucional que desarrollan actividades de *acción social* son consideradas de forma ampliamente mayoritaria parte integrante de la economía social en sentido estricto.

Un segundo grupo de entidades no lucrativas está constituido por las fundaciones privadas al servicio de los hogares. Las fundaciones no tienen socios, por lo que el criterio democrático en los procesos de toma de decisiones queda restringido, en su caso, al ámbito de los órganos de gobierno.

Bastantes de estas instituciones sin fines de lucro de carácter privado están financiadas por sociedades no financieras o instituciones financieras y producen servicios culturales, recreativos, sociales y otros que se suministran gratuitamente a los individuos.

El Informe del Comité Económico y Social Europeo sobre la Economía Social en la Unión Europea (Chaves-Monzón 2012) incluye a estas entidades en el subsector de no mercado de la economía social, si bien excluye expresamente a las instituciones sin fines de lucro dedicadas a producir bienes y servicios no financieros, a la intermediación financiera o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, así como a las asociaciones empresariales financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por sociedades no financieras o instituciones financieras a cambio de los servicios suministrados por éstos. Estas últimas entidades se consideran al servicio de sociedades no financieras o de instituciones financieras y, por lo tanto, quedan incluidas en los respectivos sectores institucionales de mercado.

Aunque todas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares son susceptibles de realizar actividades económicas de mayor o menor importancia, no cabe duda de que el subsector de no mercado de la economía social está formado por una amplísima pluralidad de agentes de muy desigual interés para la consideración de la economía social como sector institucional del sistema económico. Este desigual interés entre unos agentes y otros proviene de la consideración de la economía social como *polo de utilidad social* entre el sector capitalista tradicional y el sector público derivado de la *utilidad social*, de los beneficios sociales y macroeconómicos que se desprenden de la actuación de los diferentes actores de la economía social. Aunque el concepto de utilidad social queda lejos de estar acotado, existe cierto consenso en que tiene mucho que ver,

tanto con las iniciativas empresariales democráticas promovidas para resolver problemas sociales mediante la solidaridad recíproca (subsector de productores de mercado de la economía social), como con el desarrollo de actividades de interés general a favor de la sociedad o de las personas necesitadas, excluidas o en riesgo de exclusión social, realizadas por productores de no mercado de la economía social.

En conclusión, cabe afirmar que en el ámbito de los productores de no mercado de la economía social existe un núcleo *duro y sustantivo* de ésta, las entidades no lucrativas de acción social, que por su utilidad social tiene un interés preferente a la hora de analizar la evolución de la economía social.

Dentro del amplio colectivo de entidades no lucrativas productoras de no mercado es preciso identificar al núcleo duro y más incuestionable de la economía social, las entidades no lucrativas de acción social cuya definición de trabajo es la siguiente: "conjunto de entidades de naturaleza privada, adhesión y participación voluntaria y autonomía operativa cuya finalidad no lucrativa consiste en la consecución de objetivos de bienestar social mediante el suministro o provisión de bienes y servicios sociales o preferentes, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a personas o grupos de personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión" (Monzón, 2010). Las entidades no lucrativas de acción social aquí definidas configuran el denominado *tercer sector social* o *tercer sector de acción social* que, obviamente, es parte integrante de la economía social. Sin embargo, el tercer sector de acción social no debe confundirse con el enfoque anglosajón del *tercer sector* que, junto al tercer sector de acción social, incluye a otras muchas entidades no pertenecientes a la economía social y, a su vez, excluye a muchas empresas (por ejemplo, las cooperativas, las mutualidades, etcétera) integrantes de ésta.

Los bienes sociales o preferentes son aquellos cuyo disfrute es imprescindible para mantener condiciones de vida dignas y decorosas. Estos bienes individuales proporcionados a los hogares por administraciones públicas e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, forman parte de lo que los sistemas de contabilidad nacional denominan *trasferencias sociales en especie*, cuya envergadura constituye un indicador inequívoco de progreso y bienestar social. Además, las entidades de acción social también pueden realizar transferencias sociales *en efectivo* (*véase* cuadro 1).

Cuadro 1

Los actores de la economía social clasificados por sectores institucionales

SECTOR INSTITUCIONAL		ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PRODUCTORES DE MERCADO	Sociedades no financieras (S.11)	• Cooperativas (de trabajo asociado, de consumidores, agrarias, enseñanza, mar, transportes, viviendas, sociales, sanitarias, etc.) • Ejidos • Empresas controladas por los trabajadores • Empresas sociales (orientadas a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social) • Cofradías de pescadores • Empresas mercantiles no financieras controladas por la economía social • Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles)
	Sociedades financieras (S.12)	• Cooperativas de crédito • Mutuas de seguros • Mutualidades de previsión social • Cooperativas de seguros
PRODUCTORES DE NO MERCADO	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) (producción de servicios no destinados a la venta) (S.15)	• Asociaciones de acción social • Fundaciones de acción social • Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

Fuente: Monzón, J.L. (2010). *Las grandes cifras de la economía social en España.*

3. LA DIMENSIÓN MUNDIAL DE LAS COOPERATIVAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Hasta hace pocos años no existía una delimitación perimetral de la economía social formulada con criterios de contabilidad nacional, lo que dificultaba la elaboración de estadísticas homogéneas y fiables. No obstante lo anterior, no cabe ninguna duda de que el cooperativismo y la economía social constituyen una fuerza económica y social de primera magnitud. Los datos aportados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) permiten afirmar que entre 800 y 1,000 millones de personas en todo el mundo son socios de alguna cooperativa y que más de 100 millones de personas trabajan para las cooperativas. Con más de 500,000 cooperativas y 210 millones de miembros, India es el país con mayor presencia de cooperativas; están presentes en todos los sectores de actividad económica, de manera preferente en el sector agropecuario pero también en el sector textil (telares manuales), en la pesca y otras actividades artesanales. Las áreas urbanas de la India cuentan con más de 2,000 bancos cooperativos. En China 180 millones de personas en el medio rural son miembros de alguna cooperativa, principalmente en el cultivo del algodón y las 40,000 cooperativas de crédito rural constituyen 12% del sistema financiero chino. En Japón, Corea, Vietnam y otros países asiáticos las cooperativas representan una fuerza económica de primer orden.

En Iberoamérica existen más de 70,000 cooperativas con 45 millones de socios. La mayoría de ellas están ubicadas en el medio rural. En Estados Unidos las 30,000 cooperativas existentes emplean a 2 millones de trabajadores, facturan 650,000 millones de euros (*National Cooperative Business Association*, NCBA) y tienen más de 120 millones de socios habiendo conocido una notable expansión en todos los sectores de actividad. En Canadá las cooperativas agrupan a más de 12 millones de ciudadanos en un potente movimiento empresarial que está presente en todos los sectores: agropecuario, crédito, vivienda, consumo y trabajo.

En la UE-27, más de 207,000 cooperativas y empresas similares participativas desarrollaban una actividad económica en 2009, estando bien implantadas en todas las áreas de actividad económica, particularmente en el sector agroalimentario, la intermediación financiera, la distribución comercial y la vivienda y el trabajo asociado en la industria, la construcción y los servicios. Estas cooperativas proporcionan empleo directo a 4,7 millones de personas y cuentan

con 108 millones de socios. Las mutuas de salud y de protección social ofrecen asistencia y cobertura a más de 120 millones de personas y, en su conjunto, las mutuas de seguros representan una cuota de mercado del 24%. Por su parte, las asociaciones en la UE-27 empleaban en 2010 a 9,2 millones de personas (Comité Económico y Social Europeo, 2012). En resumen, la economía social en Europa es muy importante en términos sociales y económicos, ya que proporciona empleo remunerado directo a más de 14,5 millones de personas, casi 6,5% de la población ocupada de la UE-27 (*véase* cuadro 2).

Cuadro 2

Empleos remunerados en las cooperativas, mutuas y asociaciones en la UE (2009-2010)

País	*Cooperativas*	*Mutuas*	*Asociaciones*	*TOTAL*
Alemania	830.258	86.497	1.541.829	2.458.584
Austria	61.999	1.416	170.113	233.528
Bélgica	13.547	11.974	437.020	462.541
Dinamarca	70.757	4.072	120.657	195.486
España	646.397	8.700	588.056	1.243.153
Finlandia	94.100	8.500	84.600	187.200
Francia	320.822	128.710	1.869.012	2.318.544
Grecia	14.983	1.140	101.000	117.123
Irlanda	43.328	650	54.757	98.735
Italia*	1.128.381	n.d.	1.099.629	2.228.010
Luxemburgo	1.933	n.d.	14.181	16.114
Países Bajos	184.053	2.860	669.121	856.054
Portugal	51.391	5.500	194.207	251.098
Reino Unido	236.000	50.000	1.347.000	1.633.000
Suecia	176.816	15.825	314.568	507.209
Nuevos Estados miembros				
Bulgaria	41.300	n.d.	80.000	121.300
Chipre	5.067	n.d.	n.d.	5.067
Eslovaquia	26.090	2.158	16.658	44.906
Eslovenia	3.428	476	3.190	7.094
Estonia	9.850	n.d.	28.000	37.850
Hungría	85.682	6.676	85.852	178.210
Letonia	440	n.d.	n.d.	440

Lituania	8.971	n.d.	n.d.	8.971
Malta	250	n.d.	1.427	1.677
Polonia	400.000	2.800	190.000	592.800
República Checa	58.178	5.679	96.229	160.086
Rumanía	34.373	18.999	109.982	163.354
Países adherentes y candidatos				
Croacia	3.565	1.569	3.950	9.084
Islandia	n.d.	221	n.d.	221
TOTAL UE-15	**3.874.765**	**325.844**	**8.605.750**	**12.806.379**
Nuevos estados miembros	**673.629**	**36.788**	**611.338**	**1.321.755**
TOTAL UE-27	**4.548.394**	**362.632**	**9.217.088**	**14.128.134**

* En Italia, los datos sobre las mutuas y las cooperativas se han agregado.

Fuente: *La economía social en la Unión Europea* (CESE, 2012).

4. LAS FUNCIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN UNA SOCIEDAD AVANZADA

La aportación que la economía social realiza a nuestras sociedades, trasciende con creces la contribución que en términos estrictamente económicos el PIB es capaz de reflejar. El potencial de generación de valor añadido social de este sector social es grande, con una concreción multidimensional y marcadamente cualitativa. La capacidad de la economía social para internalizar costes sociales contrasta con la de las empresas tradicionales capitalistas para externar costes privados y para generar con su comportamiento fallos de mercado, como son las crecientes desigualdades en la distribución de la renta, los desequilibrios regionales, en el mercado de trabajo y en el de servicios, especialmente en los servicios de bienestar social. Incluso desde el enfoque de la teoría económica ortodoxa, un adecuado reconocimiento de las externalidades positivas generadas por la economía social, en el sentido de beneficios sociales disfrutados por la sociedad, pero cuyos costos son asumidos por grupos reducidos de individuos, justificaría la articulación de mecanismos compensadores hacia este sector, particularmente medidas de política pública.

Pero el papel de la economía social en las sociedades modernas no se reduce a su papel paliativo de las deficiencias de los otros dos sectores, el público y el privado tradicional, ni a la generación de valores añadidos sociales sectorializados,

sino que la economía social también conforma un espacio regulador del sistema, en aras a alcanzar un modelo de desarrollo social y económico más equilibrado.

Los ámbitos donde mayor consenso científico, social y político existe en cuanto a reconocimiento de aportaciones de valor añadido social de la economía social son el empleo, la cohesión social, la generación de tejido social y económico, el desarrollo de la democracia, la innovación social y el desarrollo local.

5. DESAFÍOS Y CONCLUSIONES

5.1. *Un sector emergente en el seno de una sociedad plural*. La economía social se está consolidando como un polo de utilidad social entre el sector capitalista y el sector público, constituido por una gran pluralidad de actores: cooperativas, mutuas, ejidos, comunidades, empresas sociales, empresas participadas por los trabajadores, asociaciones, fundaciones y otras empresas similares. La economía social se está perfilando como un sector emergente cada vez más imprescindible para dar respuesta adecuada a los nuevos retos de la economía y la sociedad mundial.

5.2. *Identificación conceptual y jurídica de la economía social*. La creciente importancia de la economía social contrasta con su notoria invisibilidad institucional que se debe principalmente a dos causas. En primer lugar, la metodología de los actuales sistemas de contabilidad nacional ha desarrollado instrumentos para captar los grandes agregados económicos nacionales en un contexto de economía mixta, con un fuerte sector privado capitalista y un sector público complementario y, en muchos países, frecuentemente intervencionista. En este sistema de cuentas nacionales, articulado en torno a una realidad institucional bipolar, difícilmente podía caber un tercer polo diferente del público o del capitalista, siendo este último identificable con la práctica totalidad del sector privado. En segundo lugar, la invisibilidad institucional de la economía social también se explica por el hecho de que hasta fechas recientes no existía una definición clara y rigurosa del concepto y ámbito de la economía social, que pudiera ser utilizada adecuadamente por los sistemas de contabilidad nacional (SCN-2008 y SEC-1995). En la Unión Europea han comenzado a elaborarse cuentas satélite de la econo-

mía social en varios países a partir del ya citado "Manual para la elaboración de cuentas satélite" de la economía social y, en el caso de México, una primera gran tarea sería elaborar las cuentas satélite de la economía social mexicana, con una metodología homologada internacionalmente y que permitiera obtener datos homogéneos, precisos y fiables sobre todos los agentes de la economía social mexicana, aunque por la envergadura de los objetivos quizás convendría en una primera etapa comenzar con el sector de mercado de la economía social. En cuanto a la identificación jurídica, tanto en Europa como en América Latina se han dado ya importantes pasos para la identificación jurídica del sector, siendo destacable la reciente Ley mexicana de la economía social y solidaria.

5.3. *Vertebración asociativa de la economía social*. El carácter plural de la economía social requiere la presencia de sólidas organizaciones representativas de los diferentes grupos de empresas y organizaciones que la integran. La identidad compartida por todas ellas y el núcleo de intereses comunes que la aglutina, plantean la necesidad y conveniencia de acometer decididos procesos de vertebración asociativa de toda la economía social. Cuanto más visible y potente sea la imagen colectiva proyectada por la economía social más posibilidades de desarrollo y de actuación eficaz tendrán todos y cada uno de los grupos de agentes que la constituyen.

5.4. *La economía social y el diálogo social*. La economía social se ha configurado como una importante institución de la sociedad civil que contribuye de forma significativa a la vertebración de su tejido asociativo y al desarrollo de la democracia participativa pero, al mismo tiempo, la economía social constituye un importante actor económico y social cuyas características específicas escapan al clásico esquema de empleadores-empleados y exigen un reconocimiento expreso de la economía social como interlocutor social.

5.5. *La economía social y las políticas públicas*. Desde las instituciones públicas se ha reconocido la capacidad de la economía social para corregir importantes desequilibrios económicos y sociales y contribuir al logro de diversos objetivos de interés general. En consecuencia con esto, los poderes públicos deben asumir compromisos concretos de apoyo y fomento de la economía social y sus organi-

zaciones representativas deben desplegar iniciativas y propuestas a este respecto ante los poderes públicos, los partidos políticos, sindicatos, universidades y otras organizaciones representativas de la sociedad civil.

5.6. *La economía social y los mercados: competitividad y cohesión social*. Las diferentes empresas y organizaciones que forman parte de la economía social se enfrentan al desafío de integrar en sus actuaciones procesos productivos eficientes y objetivos de bienestar social. Los actores de la economía social deben acometer sin demora el desarrollo de estrategias competitivas, acordes con las nuevas exigencias de los mercados, que les permitan configurarse como instrumentos útiles para el bienestar de sus miembros y el fortalecimiento de la cohesión social. Entre estas estrategias competitivas deben ocupar un lugar destacado la puesta en escena de redes y usanzas empresariales, la creación de nuevos medios de financiación de las empresas, la innovación de productos y procesos y el impulso de políticas formativas y de desarrollo del conocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

CIRIEC (2007). *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social, cooperativas y mutuas*. Edición del CIRIEC.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS/EUROSTAT (1996). *Sistema europeo de cuentas SEC-1995*. Luxemburgo.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2009). Dictamen sobre "Diversidad de formas de empresa en la Unión Europea". Bruselas.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2012). *La economía social en la Unión Europea*. Informe Chaves-Monzón, Bruselas.

Monzón, J.L. (2003). "Cooperativismo y economía social: perspectiva histórica", *Revista CIRIEC-España*, núm. 44, pp. 9-32.

Monzón, J.L. (2010). *Las grandes cifras de la economía social en España.* Edición del CIRIEC.

Monzón, J.L. (dir.) (2010). *Economía social y su impacto en la generación de empleo. Claves para un desarrollo con equidad en América Latina*. FUNDIBES-Universitat de València.